



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 122583/
STP5285-2022**

CUI. 11001020400020220041600
JAVIER ALEXANDER PIRATOBA SANDOVAL

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy doce (12) de mayo de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado doctor **LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA**, mediante providencia del quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022) , resolvió **NEGAR** el amparo invocado en la acción de tutela instaurada por **JAVIER ALEXANDER PIRATOBA SANDOVAL**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial y el Juzgado 6° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja (Boyacá). Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal 1100131040102020010900, en especial a **OSCAR ALBERTO MALAGÓN ROJAS** (Procesado), y los familiares de **JAIRO HERNANDO GOYENECHÉ LUNA** y **LUIS IGNACIO ARANGO ANDRADE**, reconocidos como Víctimas, y sus apoderados, Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

De igual forma, copia del mímó será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

YURY GRAS